

Decreto Legislativo que establece medidas para agilizar el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público privada

El 25 de mayo se publicó el Decreto Legislativo No. 1559 que tiene como finalidad establecer medidas que optimicen, mejoren y agilicen los procesos y plazos de adquisición y disponibilidad de terrenos, liberación de interferencias e imposición de servidumbres para el desarrollo de proyectos de inversión pública, privada y público privada; a través del establecimiento de mejoras en el incentivo pagado para obtener la posesión anticipada de inmuebles, estableciendo disposiciones especiales para la contratación de servicios, consultorías y obras.

Las disposiciones más relevantes son las siguientes:

1. Incorporación como sujeto pasivo a la persona que no acredite 10 años de posesión en el predio materia de adquisición o expropiación pero que se encuentren en ocupación de éste
2. Incentivo del 30% del valor comercial del inmueble para los casos de posesión anticipada por la transferencia del inmueble en el marco de un proceso de adquisición.
3. Plazo máximo de 90 días hábiles para la desocupación y entrega del inmueble a adquirir en los casos de propiedades de uso industrial o comercial.
4. Autorización a las entidades a proceder con la liberación de interferencias de las instalaciones, infraestructura o bienes que se encuentren dentro del área del derecho de vía o de ejecución de obras de infraestructura, cuando no se identifique al titular de interferencia, entre otros supuestos.
5. Inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta diciembre de 2025, a los titulares de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 para las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe

SOCIO

[VER PERFIL](#)



Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe

CONSEJERA

[VER PERFIL](#)

